



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 283 - 1 /

### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ROBERTO GONZALEZ LAGOS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/233/09 de fecha 02 de diciembre de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **ROBERTO GONZALEZ LAGOS**, Académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, con el objeto de finalizar su formación de Postgrado en Cirugía de Tórax, en el Instituto Nacional del Tórax en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ROBERTO GONZALEZ LAGOS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de diciembre de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR